

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB CD - 2663 03/04/2020 - 15:1 FOL- 1 AN- 0

Bucaramanga, abril 03 de 2020

Señora
BERTA ELENA MEZA VICTORIA
 CALLE 46 # 23-130 Apto 101
 304 348 9723
 Girón

ASUNTO: Información de ampliación de término CR-187 y CR-188.

Respetada señora,

En respuesta a sus solicitudes con CR-187 y CR-188 de 10/01/2020, con relación a la inscripción de mejora ubicada en el Municipio de Girón, nos permitimos informar que se encuentra en trámite y que finalizará con acto administrativo motivado, de carácter particular y concreto, mediante el cual se ordenarán las acciones y decisiones correspondientes.

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 122 de la Resolución 70 de 2011 IGAC y el numeral 4 del artículo 7o de la Ley 1437 de 2011, el trámite de las solicitudes que ingresan a esta Dependencia se atienden de acuerdo al orden cronológico de recibo, por lo que para la resolución de fondo estaremos sujetos a la secuencia establecida.

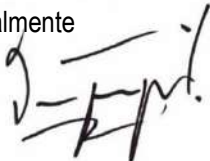
Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que los términos de respuesta están sujetos a una norma especial que nos regula, por lo tanto, para cada trámite, la Resolución IGAC 070 de 2011 (complementada por la resolución 1055 de 2012), así como las Resoluciones AMB 108 y 109 del 2020, indican los plazos con los que cuenta la Entidad para su realización.

En este momento nuestra Entidad continúa realizando actividades tendientes a culminar su solicitud, sin embargo, anticipamos que no es posible atender su requerimiento en el término inicial estimado para este tipo de trámite, por consiguiente, se informa que dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, estaremos dando respuesta su petición.

Le agradecemos estar pendiente del avance y desarrollo de su trámite, ya que en cualquier momento podrá ser requerido por el Área Metropolitana de Bucaramanga para que allegue información complementaria, en caso de ser necesario.

Adicional le comunico que debido a la situación presentada por el covid-19, actualmente se encuentran suspendidos los términos de todos los trámites, en razón a la reglamentación expedida por el Gobierno nacional y local, una vez se reanude la normalidad de la operación catastral se continuará con el trámite, sin embargo, el Área Metropolitana de Bucaramanga habilitó las herramientas tecnológicas mediante el link <https://www.amb.gov.co/>, para que la ciudadanía radique sus peticiones y/o aporte los documentos requeridos para completar sus solicitudes, en caso ser requeridas.

Cordialmente



IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
 Subdirector de Planeación e Infraestructura – Director (E)

Proyectó: Daileth Chavarrio Garzón – CPS
 Revisión Jurídica: Silvia Villarreal – PE
 Revisión Técnica: María Isabel Ponce
 Aprobó: Mauricio Carvajal Araujo – Asesor Dirección